

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2003/J186R1	AYUNTAMIENTO MAIRENA DEL ALCOR	26.390,9
98/2003/J199R1	ASAJA	240.682,4
98/2003/J203R1	SINDICATO OBRERO DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDAL..	136.464,6
98/2003/J 69R5	CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FÍSICOS	296.256,3
98/2003/J102R3	INSPECT. "MARIA AUXILIADORA" DE SOCIEDAD SAN FCO. DE SALES	184.634,9
98/2003/J111R4	ASOCIAC. CENTROS PARA FORMACION Y CREACION DE EMPLEO	18.378,8
98/2003/J199R2	ASAJA	34.342,4
98/2003/J179R2	INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, S.A.	112.750
98/2003/J157R2	UNIÓN ROMANÍ DE ANDALUCÍA	30.624,6
98/2003/J143R3	ALCORLEN, S.L.	32.710
98/2003/J203R2	SINDICATO OBRERO DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDAL.	230.611,4
98/2003/J150R4	FUNDACIÓN FORJA XXI	21.240
98/2003/J138R3	C.E.P.A. CENTRO ESTUDIOS PROF. DE ANDALUCÍA, S.L.	163.299,8
98/2003/J131R3	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	23.820
98/2003/J114R3	UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	14.361
98/2003/J132R3	INDÚSTRIAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.	219.076,4
98/2003/J160R2	DILERSUR ANDALUCÍA ECONOMISTAS ABOGADOS, S.L.	153.449,9
98/2003/J130R3	CONFEDERACIÓN EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS	8.732,4
98/2003/J118R2	ASOC. ENTIDADES SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	84.624

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración que se cita.

La Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 2 de julio de 2002, publicada en el BOJA núm. 90, de 1 de agosto, delega la competencia en el Delegado Provincial de Salud de Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para la construcción en dicho municipio del Centro de Salud «Levante», con la incorporación al mismo del Dispositivo de Salud Mental.

El 18 de diciembre de 2002 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Salud de Cádiz y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la realización de las obras de construcción en dicho municipio del Centro de Salud «Levante», con la incorporación al mismo del Dispositivo de Salud Mental.

Las partes firmantes del mismo convienen que la ampliación del Programa Funcional, aprobada el 14 de julio de 2003, en la que se aumenta la superficie construida y el incremento del coste de la cimentación debido a las características del terreno, hacen que la previsión de 1.081.821,79 euros sea insuficiente para la ejecución real de las obras, por lo que

proponen su modificación, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención en la cuantía de ochocientos setenta y dos mil ochenta y cinco euros, con cuarenta y ocho céntimos (872.085,48 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 2 de julio de 2002, publicada en el BOJA número 90, de 1 de agosto, por la que se delegaron competencias en el Delegado Provincial de Salud de Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la construcción en dicho municipio del Centro de Salud «Levante», con la incorporación al mismo del Dispositivo de Salud Mental.

Segundo. La modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención concedida en la cuantía de ochocientos setenta y dos mil ochenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (872.085,48 euros).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Cádiz la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción el 18 de diciembre de 2002.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 322/04 interpuesto por doña Milagros Cristina Muñoz Yribarren, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 322/04 INTERPUESTO POR DOÑA MILAGROS CRISTINA MUÑOZ YRIBARREN Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 322/04 interpuesto por doña Milagros Cristina Muñoz Yribarren, contra Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda su exclusión definitiva del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos de Atención Primaria del SAS, especialidad Pediatría, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002, y contra desestimación de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de febrero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 322/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 320/04 interpuesto por doña Isabel María Palma Fuentes, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 320/04 INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL MARIA PALMA FUENTES Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 320/04 interpuesto por doña Isabel María Palma Fuentes, contra Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda su exclusión definitiva del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos de Atención Primaria del SAS, especialidad Pediatría, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002, y contra desestimación de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de febrero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 320/04.